

BALONMANO TEMPORADA 2026/27

BASES DE COMPETICIÓN – JJ.DD.MM.

La Fundación Deportiva Municipal junto con la Federación Balonmano Comunidad Valenciana, organiza la Fase Municipal de los Juegos Deportivos de Balonmano. Estos juegos están dirigidos a jóvenes nacidos entre los años 2015 y 2018.

1. CATEGORÍAS.

Los participantes se organizarán por categorías. Estas, vendrán determinadas por la edad y el sexo de los deportistas. Las categorías organizadas para esta nueva temporada son las siguientes:

CATEGORÍA	SEXO	AÑO DE NACIMIENTO
Benjamín	Participación mixta	2017-2018
Alevín	Participación Mixta	2015-2016

- Las categorías alevín y benjamín son MIXTAS.
- En las categorías alevín y benjamín no habrá clasificaciones, los encuentros son siempre de carácter amistoso cuyo resultado final será “0-0”.

2. INICIO DE LOS CAMPEONATOS.

El inicio de los campeonatos está previsto para el sábado 7 de noviembre 2026.

3. JORNADAS, CAMPOS DE JUEGO Y MATERIAL DE COMPETICIÓN.

Las jornadas para disputar los partidos serán preferentemente los sábados de 9 a 13 horas, pudiéndose disputar partidos fuera de este horario, siempre que haya acuerdo entre los equipos.

Los equipos que actúen como locales, serán los responsables de aportar a cada encuentro el material necesario y la instalación adecuada (normativa recogida en el apartado de infraestructuras de la Secretaría Autonómica del Consell Valencia de L'Esports).

4. RÉGIMEN DISCIPLINARIO.

Para resolver las cuestiones suscitadas en materia de disciplina deportiva se aplicará el Reglamento Disciplinario de los Juegos Deportivos Municipales y el Reglamento Federativo.

Se crearán los siguientes niveles y ámbitos de Comité de Competición:

- En primera instancia:
Resolverá el Comité de Competición de la Federación de Balonmano de la C. Valenciana.
- En segunda instancia:
Resolverá el Comité de Apelación de los Juegos Deportivos Municipales.
- - En tercera instancia:
Resolverá el Tribunal del deporte de la Generalitat Valenciana, que agota la vía administrativa.

5. REUNIONES TÉCNICAS.

La reunión técnica se realizará el jueves 29/10/2026 a las 18:00 h telemáticamente.

- Presentación Bases de Competición.
- Principios de los JJ.DD.MM.
- Procedimientos de Reclamaciones.
- Sorteo y elaboración calendarios.
- Liga con dos fases.
- Licencias actualizadas en cuanto a las categorías benjamín y alevín.

La asistencia a dichas reuniones es obligatoria. En caso de no asistir, los equipos participantes asumirán los acuerdos alcanzados.

6. OTRA NORMATIVA.

Otras normativas que complementarán y regirán el funcionamiento de los campeonatos de los Juegos Deportivos Municipales, en aquellos aspectos no recogidos en estas Bases Generales, serán:

- Bases Generales de la Convocatoria de los Juegos Deportivos de la C.V.
- Reglamento y normativa específica de la Federación.
- Reglamento Adaptado JJDDMM Ayuntamiento de Valencia.

7. NORMATIVA ESPECÍFICA

ESTRUCTURA DEL JUEGO	JJ.DD.MM. (VALENCIA) MINIBALONMANO	JJ.DD.MM. (VALENCIA) BALONMANO
Espacio y subespacio de juego. Terreno de juego.	Reducido 20 x 13 espacio de juego Área de portería 5 m. Línea de penalti a 6 m. Área de golpe franco 7 m. Dimensiones de la portería: 3 x 1.6 m. portería benjamín 3 x 1.8 m. portería alevín	40 x 20 espacio de juego Área de portería 6 m. Línea de penalti a 7 m. Área de golpe franco 9 m. Dimensiones de la portería: 3 x 2 metros.
Móvil (balón)	Mini: Benjamín 48 cm Alevín 50 cm.	Infantil Masculino y Femenino. Balón 1IHF 50-52 cm. Cadete Masculino y Femenino Balón 2IHF 54-56 cm.
Tiempos de juego	Benjamín: 4 periodos de 12 minutos Alevín: 4 periodos de 12 minutos	Infantiles 2 partes de 25 minutos Cadetes 2 partes de 30 minutos
Participación	Todos juegan Cambiar cada parte al portero. 5 /6 jug. depende del espacio de juego.	No juegan todos, 7 jugadores.
Sustitución	No durante el periodo de juego.	Si, siempre que se tenga la posesión del balón.
Arbitro	Arbitro o árbitro colaborador.	Arbitro o árbitro colaborador.
Objetivos del juego: marcador	Cada periodo si se gana son dos puntos y si se empata uno. En el caso de la competición de Valencia el resultado es "0-0".	Conseguir más goles que el adversario.
Saque inicial	Cada cuarto un equipo.	Cada parte un equipo.
Bote y retención del balón	5 segundos máximo.	3 segundos máximo.
Defensa	Individual a partir del medio campo.	Queda prohibida la defensa mixta a un único jugador. Queda prohibida la defensa cerrada en el 1º periodo en categoría infantil.

8. INFORMACIÓN.

Para cualquier consulta o aclaración sobre el tema podrán dirigirse a la Federación de Balonmano de la Comunidad Valenciana, o a la Oficina Técnica de los Juegos teléfono 633 685 035 (*la oficina técnica de los Juegos Deportivos es de lunes a viernes de 16:00 a 19:00*).

9. ASISTENCIA SANITARIA.

La asistencia médico-sanitaria por lesiones en los Juegos Deportivos Municipales se encuentra cubierta en 1ª instancia por la Agencia Valenciana de Salud.

Para más información:

<http://www.ceice.gva.es/web/deporte/jocs-esportius>

10. HOJAS DE INSCRIPCIÓN.

Máximo 20 jugadores – mínimo 8 jugadores.

Ampliación de licencias hasta el 30 marzo 2027.

Para participantes y entrenadores (solo en el primer equipo que se inscriban), la inscripción de los equipos pertenecientes a Valencia será de 17€, y para los participantes y entrenadores de fuera de Valencia será de 25€ .

En categoría infantil y cadete será necesario el DNI de los jugadores.

Recordar a todos los centros la obligatoriedad de presentar un Árbitro colaborador.

11. JUEGO LIMPIO (Bases Generales).

La FDM considera esencial para el correcto desarrollo de los objetivos de este programa, incidir en la promoción del “Juego Limpio”, los valores y el espíritu deportivo.

Por ello, en primer lugar, las entidades participantes del programa deberán adscribirse al programa: “**Elige esos cinco**”, promovido por la FDM y la Asociación de Psicología del Deporte de la C.V. (APECVA) a través del siguiente enlace web: <http://www.eligeesoscinco.com/campana/adhesion/>

Asimismo, cada entidad participante en alguna de las modalidades de deportes de equipo de los JJDDMM de la ciudad de València **deberá nombrar a un responsable de juego limpio para la temporada 2026-2027** que vele por el respeto y la promoción de los valores de “elige esos cinco” y del “juego limpio” de todos los agentes y equipos que inscriba su entidad en la competición de los JJDDMM.

Se recomienda la participación de 2 responsables de Juego Limpio cuando una entidad supere los 10 equipos o en el caso de que la entidad participe en más de dos deportes. Este/a responsable delegado/a de Juego limpio deberá asistir a una acción formativa de una duración máxima de dos horas (ofrecida por la FDM), que le habilitará como responsable de juego limpio de su entidad para toda la temporada.

Esta formación en valores se realizará antes de que transcurran los tres primeros meses a contar desde el inicio de la competición de los JJDDMM. Las entidades que no designen a un/a responsable de juego limpio para esta temporada no podrán participar en la misma. Además, si este/a responsable de juego limpio no realiza la formación indicada, la entidad no podrá inscribirse en la siguiente edición 2027-2028 de los JJDDMM de la ciudad de València.

Además, los entrenadores/as de los equipos que participen en los deportes colectivos (baloncesto, **balonmano**, hockey, fútbol sala, rugby y voleibol) deberán valorar: “el juego limpio” de los encuentros; la actitud tanto del equipo contrario como del árbitro/a, a través del teléfono móvil o internet con el correo electrónico que faciliten en la inscripción y la clave que será remitida antes del inicio de la competición.

- ⇒ **Aplicación:** <http://juegolimpio.deportevalencia.com/>
- ⇒ **Clasificaciones:** <http://juegolimpio.deportevalencia.com/top.php>

El objetivo de este proyecto es que todas las personas (técnicos, árbitros) implicadas realicen las valoraciones correspondientes. Aquellos técnicos que no colaboren serán sancionados con:

- **Apercibimiento al entrenador y a la entidad:** Tras dos valoraciones sin efectuar.
- **Amonestación:** A partir de la 3ª valoración no efectuada: Asistencia obligatoria a una reunión con los responsables de la organización para determinar el alcance de la falta (trámite de audiencia):
 - Deportes con fianza: 10 € de sanción por cada partido no valorado a partir del 3º
 - Deportes sin fianza: Amonestación expresa por parte del Comité de Competición de la Federación correspondiente.
- **Sanción:** A partir de la 6ª valoración no efectuada, resolución del comité de competición de los Juegos Deportivos que podrá sancionar al entrenador con la no inscripción en el programa de los Juegos Deportivos Municipales de Valencia de la temporada siguiente.